



RE: Notificación Tutela 2025-1644// 043-2023-00119- SINIESTRO 97038367 - Apl. 123469

Desde Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Fecha Mié 2/07/2025 11:48

Para Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Internal

TRAMITADO

Gina Paola Garcia Quintero

Coordinadora de Procesos judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

 (316) 0246295

 Gina.Garcia@allianz.co



De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado el: martes, 1 de julio de 2025 6:53 p. m.

Para: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RV: Notificación Tutela 2025-1644// 043-2023-00119- SINIESTRO 97038367 - Apl. 123469

Estimada Dra. Gina

Recibe un atento saludo

Comendidamente informamos que el día de hoy el Juzgado 43 civil del circuito de Bogotá nos notificó sobre la admisión de una acción de tutela promovida por la señora Xiomara Mosquera en contra de dicho juzgado. Esta acción está relacionada con el proceso identificado con 97038367 - Apl. 123469, el cual se terminó porque el mentado Despacho declaró desierto el recurso de apelación de la demandante.

Sin embargo, se expone por parte de los accionantes que aquellos sustentaron de manera anticipada el recurso de apelación y que la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre ello debe aplicarse de manera retrospectiva, por lo que, para la época de formulación del recurso se admitía la sustentación anticipada.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario efectuar pronunciamiento en representación de la compañía, toda vez que, si bien aquella no obra como accionada, la decisión que se adopte si puede influir en sus intereses. En consecuencia, solicitamos tu amable colaboración para que nos compartan el poder desde el buzón de notificaciones judiciales de Allianz, al correo notificaciones@gha.com.co.

Enviamos el borrador del poder con los datos del Dr. Carlos Prieto como representante legal, sin embargo, el documento está en archivo editable por si se requiere cambiar el RL.

Adjuntamos el escrito de tutela y auto admisorio, y quedamos atentos frente a cualquier inquietud.

Cordialmente,



GHERERA
ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE & CO

Daisy Carolina López Romero
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro
TEL: 301 228 8043

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 43 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 1 de julio de 2025 15:48

Para: o: <catalinarodriguez@rodriguezarango.com>; xiomi.steven@hotmail.com <xiomi.steven@hotmail.com>;
notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>; dalihany_1997@outlook.es
<dalihany_1997@outlook.es>; contacto@epardocoabogados.com <contacto@epardocoabogados.com>;

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Notificación Tutela 2025-1644// 043-2023-00119

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 4º Edificio Hernando Morales Molina

cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES

XIOMARA MOSQUERA RIASCOS

ALLIANZ SEGUROS S.A.

CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO

BANCO FINANDINA S.A. BIC

Radicado:11001400304320230011900

-

-

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. No. 11001 22 03 000 2025 01644 00 de Xiomara Mosquera Riascos en contra del Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá

Por medio del presente me permito comunicarle que, mediante providencia calendada el 01 de julio de dos mil veinticinco (2025), el **Tribunal Superior del Distrito Judicial - Sala Civil**, Admitió la acción de tutela No. **2025-01644-00** promovida por **Xiomara Mosquera Riascos contra Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá** donde se ordenó proceder a notificar y enterar la existencia y admisión de la presente acción de tutela a las partes del proceso **11001400304320230011900**, para que en el **término de un (1) día**, proceda a realizar las manifestaciones que consideren pertinentes a efecto de que ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

Se advierte que la presente comunicación tiene un carácter informativo, por lo cual los memoriales que deseen enviar deben hacerlo al correo electrónico del **Tribunal Superior del Distrito Judicial - Sala Civil** des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo anterior se remite copia del link del proceso de la acción de tutela  **2025-1644 (2023-0119)**.

Muchas Gracias

Cordialmente

Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá

cssr

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.